

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 10 de marzo de 2003.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

Zaragoza, 11 de marzo de 2003.—El Consejero Delegado de «Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.», Fernando de Ana García.—9.265.

### **AGUAS DEL JÚCAR, S. A.** **Sociedad unipersonal**

*Resolución del órgano de contratación de «Aguas del Júcar, Sociedad Anónima», por la que se hace pública la adjudicación del siguiente contrato*

1. Entidad adjudicadora: «Aguas del Júcar, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de servicios de operación y mantenimiento.

b) Descripción del objeto: Realización de los servicios de operación y mantenimiento precisos para llevar a buen término la explotación de la conducción de abastecimiento a la Marina Baja (Conducción Rabasa-Fenollar-Amadorio).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 26 de marzo de 2001, «Boletín Oficial del Estado»: 28 de marzo de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tratamiento: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total 1.730.914,86 euros (288.000.000 pesetas).

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 26 de febrero de 2003.
- b) Contratista: «Aquaquest Levante, Sociedad Anónima».
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 140.869,74 euros de cuota fija anual, y de 0,0227 euros de precio unitario por metro cúbico.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Valencia, 5 de marzo de 2003.—El Consejero Delegado, Lorenzo Castilla López.—8.401.

### **GRUPO BANCO POPULAR ESPAÑOL**

*Bajada de tipos de interés en la retribución de las cuentas a la vista*

El Banco Popular Español y sus bancos filiales: Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, informan a sus clientes que a partir del próximo día 26 de marzo de 2003 el tipo de interés aplicable a las cuentas corrientes y de ahorro en euros de residentes y no residentes, así como a las cuentas de crédito por los saldos acreedores que puedan registrar, se reducirá en 0,25 puntos porcentuales.

Madrid, 13 de enero de 2003.—Eloy Écija Gálvez, Apoderado.—9.730.

### **ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE GRANADA**

Solicitada la devolución de la fianza que, para responder del ejercicio de su cargo, tenía constituida el que ha sido Notario de Paradas (Colegio de Sevilla), Guadix (Colegio de Granada), Murcia (Colegio de Albacete) y Granada (Colegio de Granada), don Vicente Moreno Torres, desde su ingreso en el Notariado hasta su jubilación, se hace público por el presente anuncio, a fin de que, en el plazo de un mes de su publicación, pueda formularse ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio, las reclamaciones pertinentes, por quienes creyeren con derecho a ello y a tenor de lo que establece el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado.

Granada, 14 de enero de 2003.—El Decano, Andrés Tortosa Muñoz.—8.446.

### **ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID**

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Jaime García-Rosado García, el cual sirvió las Notarías de Ayerbe (Colegio de Zaragoza); Garrovillas y Montánchez (Colegio de Cáceres); Moratalla y Yecla (Colegio de Albacete); y Talavera de la Reina y Madrid (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que en su caso y dentro del plazo de un mes, se pueden formular las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—El Decano, María Nieves González de Echavarrí y Díaz, Censor Quinto.—8.447.

### **LOS COLEGIOS OFICIALES DE MÉDICOS DE ALICANTE, CÁDIZ, CASTELLÓN, HUELVA, LAS PALMAS, ORENSE, SALAMANCA, VALENCIA VALLADOLID Y ZAMORA**

En el expediente tramitado en el Tribunal de Defensa de la Competencia con el número 526/01 (1919/98 del Servicio de Defensa de la Competencia), seguido por denuncia de don José Ignacio Cormán Villén, en nombre y representación de don Jesús Martínez Martínez, contra los Colegios Oficiales de Médicos de Alicante, Cádiz, Castellón, Huelva, Las Palmas, Orense, Salamanca, Valencia, Valladolid y Zamora, entre otros, por prácticas contrarias a la Ley de Defensa de la Competencia, se ha dictado Resolución con fecha 10 de octubre cuya parte dispositiva dice:

«Primero.—Declarar que en el presente expediente se ha acreditado la realización por parte de los Colegios Oficiales de Médicos de Alicante, Cádiz, Castellón, Huelva, Las Palmas, Orense, Salamanca, Valencia, Valladolid y Zamora entre otros, una práctica restrictiva de la competencia prohibida por el artículo 6 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la fijación de honorarios mínimos de los servicios médicos necesarios previos a la extensión de los certificados médicos expedidos por la Organización Médica Colegial, al fijar un precio superior al establecido por la Asamblea de la Organización Médica Colegial.

Segundo.—Imponer a cada uno de los Colegios Médicos (de referencia) expresados una multa de 12.020 euros.

Tercero.—Intimar a los Colegios Oficiales de Médicos expresados a que cesen en la realización de dicha conducta y que se abstengan de realizarla en el futuro.

Cuarto.—Ordenar a los citados Colegios que den traslado de la parte dispositiva de esta Resolución a sus respectivos colegiados en el plazo de tres meses desde la notificación de la misma.

Quinto.—Ordenar la publicación, en el plazo de dos meses, de la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la sección de economía de dos diarios de información general y de mayor circulación de ámbito nacional, a costa de todos los colegios expresados.

Sexto.—La justificación de lo ordenado en los apartados anteriores deberá hacerse ante el Servicio de Defensa de la Competencia.

Valencia, 5 de marzo de 2003.—Por Autorización, Vicente Alapont Raga, Presidente Colegio Oficial de Médicos Valencia.—8.392.